INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

María Antonia, 29 de agosto de 2.017

Empresa:
Empresa KUROSU & CIA. S.A. RUC: 80002592-0
Presente.

En nombre de la Municipalidad de María Antonia, nos dirigimos a Ustedes a los efectos de comunicarles de que el presente llamado denominado "**ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA Y SU IMPLEMENTO (RASTRA), PARA LA MUNICIPALIDAD DE MARÍA ANTONIA**" se ha declarado **Desierta** Según lo estipulado en el Artículo 30 de la Ley 2051/03, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) **que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Sr. Edgar R. López
Encargada de UOC

Municipalidad María Antonia
<munimaria09@gmail.com>

para: Kurosu Licitaciones
<kclicitaciones@kurosu.com.py>

fecha: 30 de agosto de 2017, 11:04
asunto: Licitación Tractor Agricola y su implemento
enviado por: gmail.com